



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 107 JUN 2017

VISTO: El expediente I.D. N° 8076856 presentado por la alumna Lioi, Mariela Lujan (D.N.I. N° 24.018.882); Legajo N° 39.059 proveniente de la carrera Farmacia, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los departamentos de Materias Básicas y de Ingeniería Química dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

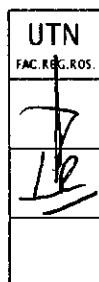
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias a la alumna Lioi, Mariela Lujan (D.N.I. N° 24.018.882); Legajo N° 39.059; de la especialidad Ingeniería Química dándose por aprobada la asignatura: Probabilidad y Estadística

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCION N° 278



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Drá. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica